

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:03-doce horas con tres minutos, del día 29-veintinueve de junio de 2011-dos mil once, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida informó que el Comisionado Vocal, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, comunicó su imposibilidad para estar en esta reunión de trabajo, por lo que en términos del artículo 92, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y ante la ausencia temporal del referido Comisionado, la Comisionada Supernumeraria, Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, lo suple solamente para el desarrollo de esta sesión. En este sentido, se estableció además que los asuntos turnados a la ponencia del Comisionado Plancarte serán presentados en su nombre por la referida Comisionada

Acto seguido, se procedió a la instalación de la sesión por parte del Secretario de Actas en funciones, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.  
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.  
Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, Comisionada Supernumeraria,  
en funciones de Comisionada Vocal ante la ausencia del Comisionado  
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y dos Comisionados, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Enseguida, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

**II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 22-VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2011-DOS MIL ONCE.**

**V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:**

1.- Propuesta, y en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 030/2011, 031/2011, 039/2011, 046/2011 y PNF/027/2011.

2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 030/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santa Catarina, Nuevo León.

3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 031/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santa Catarina, Nuevo León.

4.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 039/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Samuel Rubio Fernández, en contra del Agente del Ministerio Público número 3 en Delitos Patrimoniales en el Estado de Nuevo León.

5.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 046/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Juanita Griselda Álvarez Martínez, en contra del Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

6.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Lucio Andrés Tijerina López, en contra del Presidente Municipal de los Herreras, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, manifestó al Pleno lo siguiente: -----

-----  
*“Compañeros Comisionados, a fin de dar trámite al cuarto punto del orden del día, me voy a permitir someter a su consideración, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, la autorización para dispensar la lectura del acta de la cuadragésima tercera sesión ordinaria, del tercer año de actividades de este organismo, celebrada el día 22-veintidós de junio del 2011-dos mil once, además para que se apruebe el contenido de la misma, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----*

-----  
Por consiguiente, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la cuadragésima tercera sesión ordinaria enlistada, además de su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

Continuando con el quinto punto del orden del día, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, relativo a la propuesta, y en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 030/2011, 031/2011, 039/2011, 046/2011 y PNF/027/2011, en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente: -----

*“Con el propósito de proceder a la atención del primer asunto específico a tratar para esta sesión, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, la autorización para dispensar la lectura de los proyectos de resolución dentro de los expedientes 030/2011, 031/2011, 039/2011, 046/2011 y PNF/027/2011, para solamente presentar sus puntos resolutiveos, toda vez que los mismos fueron previamente circulados a los Comisionados para su análisis y revisión, dentro del término señalado en el referido Reglamento.”-----*

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En relación al segundo asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 030/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra la Comisionada Supernumeraria en funciones de Comisionada Vocal, procedió a presentar al Pleno, en nombre del Comisionado ponente, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la resolución otorgada al particular por la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena a dicho sujeto obligado realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y la ponga a disposición del **C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”-----*

Al respecto, se procedió a la votación del proyecto de resolución dentro del expediente 030/2011, aprobándose por unanimidad del Pleno.

En atención al tercer asunto específico a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 031/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutive del proyecto en estudio, del modo siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la resolución otorgada al particular por la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena a dicho sujeto obligado realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y la ponga a disposición del **C. PABLO GONZÁLEZ DE LA CRUZ**, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución.*-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”*-----

-----  
De tal forma, se puso a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 031/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Respecto al cuarto asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 039/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Samuel Rubio Fernández, en contra del Agente del Ministerio Público número 3 en Delitos Patrimoniales en el Estado de Nuevo León, en uso de la voz la Comisionada Supernumeraria, Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, en funciones de Comisionada Vocal, procedió a presentar al Pleno el proyecto de resolución bajo la ponencia del Comisionado, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, del modo siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 134, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **SOBRESEE** el procedimiento de inconformidad interpuesto por el **C. SAMUEL RUBIO FERNÁNDEZ**, en contra*

*del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN DELITOS PATRIMONIALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud del desistimiento expreso del particular, por así convenir a sus intereses, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando cuarto de la actual resolución.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo, personalmente al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.”-----*

Para concluir con este punto, se procedió a la discusión del proyecto de resolución dentro del expediente 039/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Procediendo con el trámite del quinto asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 046/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la ciudadana Juanita Griselda Álvarez Martínez, en contra del Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos respectivos, en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por la C. JUANITA GRISELDA ÁLVAREZ MARTÍNEZ en contra del DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la actual resolución.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente el presente fallo a la particular, en el domicilio señalado para tal efecto.”-----*

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 046/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Referente al sexto y último asunto específico a tratar, relativo a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2011, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Lucio Andrés Tijerina López, en contra del Presidente Municipal de los Herreras, Nuevo León, en uso de la voz la Comisionada Supernumeraria, Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, procedió a presentar al Pleno en nombre del Comisionado ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, el proyecto de resolución en estudio, de la manera siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **MODIFICA** la respuesta otorgada al particular por el **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN**, por lo tanto, se ordena al referido sujeto obligado realice la búsqueda de la información objeto del actual asunto y la ponga a disposición del **C. LUCIO ANDRÉS TIJERINA LÓPEZ**, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, debiendo informar a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ GARZA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto del presente fallo.-----*

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ GARZA**, en términos del considerando último de la actual resolución.-----*

*CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el contenido del presente fallo, personalmente al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.”-----*

En este sentido, se sometió a discusión del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente PNF/027/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 06-seis de julio de 2011-dos mil once, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:22-doce horas con veintidós minutos, del día 29-veintinueve de junio de 2011-dos mil once, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

**LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ**  
**Comisionado Presidente**

**LIC. GUILLERMO CARLOS  
MIJARES TORRES**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ  
EIMBCKE**  
**Comisionada Supernumeraria  
en funciones de  
Comisionada Vocal**

**LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ**  
**Secretario Ejecutivo**  
**en funciones de Secretario de Actas**